



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

FIRMADO POR: QUINTANILLA
GUTIERREZ Luis Alberto FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 18/08/2022 11:17:39 -0500

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 17 Ago. 2022

MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 0371 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

A : **Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 de Lima Metropolitana**

Asunto : Ceremonia de lanzamiento del Modelo de Gestión Escolar Autónoma para las instituciones educativas de Lima Metropolitana

Referencia : Informe N.º 631-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de esta Dirección, informa sobre la ceremonia de lanzamiento del Modelo de Gestión Escolar Autónoma para las instituciones educativas de Lima Metropolitana; actividad que se realiza como parte de un proceso comunicacional de difusión y sensibilización a la comunidad educativa, necesario para su implementación en las IIEE de Lima Metropolitana.

Al respecto, invitamos a usted y solicitamos hacer extensiva dicha invitación al jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, el especialista responsable de la implementación del MGEA, los coordinadores de las REI y los 10 directores de las IIEE focalizadas de su jurisdicción, para la implementación del MGEA.

Este evento tendrá lugar el martes 23 de agosto del año en curso, en el horario de las 14:30 a 16:30 horas en la IE Melitón Carvajal, cito en la Avenida Leonidas Yerovi 2120 en el distrito de Lince.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

LAQG/D.DRELM
RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE
Exp. 27023-2022

www.drelem.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 170822441
Clave : 9D74





Lima, 17 de agosto de 2022

INFORME N.º 631-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

A : **LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**
Director de la Dirección Regional de Educación

De : **RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO**
Director de Gestión Pedagógica

Asunto : Ceremonia de lanzamiento del Modelo de Gestión Escolar
Autónoma para las instituciones educativas de Lima Metropolitana

Referencia : Resolución Directoral Regional N.º 1269-2022-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro y los documentos de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Ministerial N.º 215-2022-MINEDU, del 01 de abril de 2015, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- 1.2 Decreto Supremo N.º 014-2021-MINEDU, del 16 de agosto de 2021, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 1.3 Decreto Supremo N.º 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de educación básica.
- 1.4 Resolución Directoral Regional N.º 1269 -2022-DRELM, que aprueba la Propuesta de Aprendizajes para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026 de la DRELM y sus anexos I y II, que forman parte integrante de la presente resolución.

II. ANÁLISIS

- 2.1 De acuerdo a lo señalado en el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana la DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, así como brindar acompañamiento y supervisar a las UGEL de Lima Metropolitana e Institutos y Escuelas de Educación Superior. Asimismo, en el mismo documento se señalan que son funciones de la DRELM:
 - Aplicar, ejecutar la política educativa nacional emitida por el MINEDU y evaluar su implementación en la jurisdicción de Lima Metropolitana.
 - Autorizar, crear, coordinar y supervisar el funcionamiento de las instituciones educativas de educación básica y técnico-productiva, públicas y privadas en coordinación con las UGEL de Lima Metropolitana y conforme a la normativa aplicable.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.2 En el Plan de Emergencia Educativa se señala lo siguiente: El impacto de la pandemia ha afectado la trayectoria educativa de los estudiantes, generando una gran brecha en sus aprendizajes, pérdida de experiencias de socialización y problemas de salud socioemocional. La educación después de la pandemia no requiere volver a ser la misma, requiere evolucionar para brindar un servicio flexible que responda realmente a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. Esto implica que, desde el territorio, en cada uno de los programas e instituciones educativas y en conjunto con toda la comunidad se desarrollen una serie de acciones que permitan reconocer y atender las necesidades socioemocionales y la diversidad de aprendizajes de las y los estudiantes que se vieron limitados desde el año 2020.
- 2.3 En el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de educación básica, define la gestión escolar como el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes, así como garantizar su acceso a la educación básica hasta la culminación de su trayectoria educativa.
- 2.4 Asimismo, la norma en mención, señala que la gestión escolar se orienta hacia el logro de dos objetivos principales: el desarrollo integral de las y los estudiantes y su acceso al Sistema Educativo Peruano (SEP) hasta la culminación de su trayectoria educativa. En ese sentido, toda decisión estratégica y operativa, así como la planificación de acciones y el uso de los recursos, deben estar orientados por estos objetivos y por las necesidades de las y los estudiantes.
- 2.5 La Resolución Directoral Regional N° 1269 -2022-DRELM, aprueba el documento Metas de Aprendizajes priorizados para la Vida en Lima Metropolitana, en el marco de la Transformación para la Educación 2022-2026, la misma que contempla un conjunto de aprendizajes priorizados, que se deben enfatizar en las prácticas pedagógicas y de gestión, de modo que contribuyan de manera significativa al desarrollo de la competencia transversal "Gestiona su aprendizaje de manera autónoma" por considerarse clave para el logro del Perfil de egreso.
- 2.6 Prácticas pedagógicas y de gestión, cuya mejora será evidenciada en la implementación de la propuesta del Modelo de Gestión Escolar Autónoma (MGEA) que desde la DRELM se viene promoviendo y para su implementación en las IIEE, requiere de un proceso comunicacional de difusión y sensibilización a la comunidad educativa, así como, del fortalecimiento a directivos de las instituciones educativas de Lima Metropolitana, de modo que los diferentes actores educativos puedan aportar en la implementación.

III. CONCLUSIONES

- 3.1 La implementación de la propuesta del MGEA en las instituciones educativas, requiere de un proceso comunicacional de difusión y sensibilización a la comunidad educativa, así como, de fortalecimiento a directivos de Lima Metropolitana, de modo que los diferentes actores educativos puedan aportar en su concreción.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de Gestión
Pedagógica de la Educación
Básica y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

3.2 Para tal efecto, la Oficina de Gestión Pedagógica de la Educación Básica y Técnico Productiva de la DRELM, tiene previsto realizar una Ceremonia de lanzamiento del "Modelo de Gestión Escolar Autónoma" en Lima Metropolitana; actividad que se realizará el martes 23 de agosto del año en curso, en el horario de las 14:30 a 16:30 horas en la IE Melitón Carvajal, cito en la Avenida Leonidas Yerovi 2120 en el distrito de Lince

IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Invitar a los directores de UGEL, para hacer extensiva la invitación a los jefes de Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial, el especialista responsable de la implementación del MGEA, los coordinadores de las REI y los 10 directores de las IIEE focalizadas de su jurisdicción a participar del mencionado evento.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

LUCÍA ROLANDINA JARAMILLO LÓPEZ
Especialista en Educación I

Lima, 17 de agosto de 2022

Con la conformidad del funcionario que suscribe, remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su atención correspondiente.

Documento firmado digitalmente

RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Director de la Oficina de Gestión Pedagógica

RHRG/D.OGPEBTP
LRJL/EE
Exp. 27023-2022

www.dreilm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412
Santa Catalina, La Victoria
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Código : 170822376
Clave : 6809

